

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSÉ ORLANDO OSORIO OCAMPO y Otro
DEMANDADOS(AS): COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MANZANARES y Otros
RADICADO: 17433 40 89 001 2021 00083 00

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandada del RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante, contra el auto del veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el que se rechazó de plano la demanda.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULOS 110 y 326 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.

MILENA ARIAS SERNA

Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.